

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA  
Nombre: Adelaida  
Fecha: 27.04.2017 Hora: 10:50 AM  
Radicado: 1288



CANCELLERÍA

S-GJG-17-032729

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2017

Señor  
**BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ**  
Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara  
Congreso de la República  
Ciudad

CAMARA DE REPRESENTANTES  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**  
26 ABR 2017  
No 4956  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
HORA: 3:55pm M

**Asunto:** Respuesta a Proposición No. 39 y aditiva 41 de 2017

Señor Secretario:

De manera atenta, hago referencia a la Proposición No. 39 y aditiva 41 de 2017, mediante la cual se cita a la Señora Ministra de Relaciones Exteriores a la Sesión de Comisión Segunda de la Cámara, con el fin de absolver la Proposición de la Referencia.

En atención a lo anterior, y con el fin de dar respuesta a los interrogantes enunciados en el cuestionario adjunto, formulado por la Honorable Representante Tatiana Cabello Flórez, este Ministerio en el marco exclusivo de sus competencias otorga respuesta:

**1. A) ¿Qué esfuerzos binacionales se han hecho, que planes se han diseñado para controlar el fenómeno de la migración de venezolanos hacia Colombia?**

En relación a los esfuerzos binacionales, es menester resaltar que se han sostenido reuniones entre las autoridades migratorias y consulares de los dos países, en busca de mecanismos para lograr unos mejores flujos migratorios.

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**  
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 – Fax 3814747  
[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



En el último encuentro de Presidentes de Colombia, Juan Manuel Santos, y de Venezuela, Nicolás Maduro del 11 de agosto de 2016, en Puerto Ordaz, una de las áreas temáticas prioritarias de la agenda fue el asunto migratorio, junto con los asuntos de seguridad, transporte, comercio y energía. Al finalizar la reunión los Presidentes anunciaron que a partir del sábado 13 de agosto de 2016 se iniciará la primera fase de la reapertura de la frontera entre Colombia y Venezuela, que se realizará de forma gradual, ordenada y controlada.

Posterior a la reunión de Presidentes y en seguimiento a los compromisos asumidos, el 19 de agosto de 2016 en Caracas sesionó Comisión Binacional de Asuntos Migratorios con la participación de Migración Colombia y Cancillería.

El 22 de noviembre de 2016 en Caracas se reunieron nuevamente Migración Colombia y el SAIME con el fin de revisar asuntos de la tarjeta de movilidad fronteriza, Adicionalmente, el 22 de noviembre sesionó la mesa de trabajo en asuntos consulares, presidida por el Director de Asuntos Consulares de la Cancillería.

Respecto de los planes que se han diseñado para controlar el fenómeno de la migración de venezolanos hacia Colombia, es pertinente indicar que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, es el órgano civil de seguridad, con personería jurídica, autonomía administrativa y jurisdicción en todo el territorio nacional, con competencia en el asunto y en tal marco suministró la siguiente información:

Desde marzo de 2016, como consecuencia del cierre de frontera con Colombia, por parte del Gobierno de Venezuela, Migración Colombia realizó un plan de trabajo focalizado en zonas de frontera para verificar la situación de ingreso y permanencia de extranjeros al país, de lo cual se han ejecutado acciones integrales con autoridades locales y departamentales con el fin de atender esta problemática.

Migración Colombia ha implementado cuatro (04) planes especiales de verificación en los principales ejes viales terrestres y zonas vulnerables en las zonas fronterizas, los cuales ha ido involucrando no sólo a poblaciones fronterizas con Venezuela (Riohacha y Cúcuta), sino a las principales ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Bucaramanga.

Los planes de verificación implementados involucran verificaciones a personas naturales y jurídicas sobre las cuales se tenía información que estarían empleando extranjeros irregulares.

En este sentido, durante 2016 se impusieron 5.632 sanciones administrativas (multas, deportaciones y expulsiones).

Estas sanciones están relacionadas principalmente con infracciones a la normatividad migratoria como la permanencia irregular; así mismo, fueron sancionadas 65 personas jurídicas a escala nacional, principalmente por contratar extranjeros sin el cumplimiento de los requisitos legales.

Migración Colombia en coordinación con la Fuerza Pública ha desarrollado controles y verificaciones migratorias (control hotelero, visita a empresas, establecimientos de comercio, controles viales, entre otros) en los departamentos fronterizos con Venezuela; estos planes, dado el aumento de la migración irregular se han extendido a los demás departamentos donde se ha conocido la presencia de estos migrantes.

De la misma manera, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia se encuentra desarrollando la Tarjeta de Movilidad Fronteriza, soporte físico de la Autorización de Tránsito Fronterizo mediante la cual las autoridades migratorias controlarán, verificarán, registrarán y supervisarán el cumplimiento de los requisitos migratorios del tránsito fronterizo, como mecanismo para tener una base de datos más certera de las personas que entran al país.

El Tránsito Fronterizo está definido como el Cruce circunstancial de los Residentes de una zona de frontera a través de los Puestos de Control Migratorio habilitados, y hacia las zonas de frontera previamente establecidas, en cumplimiento de los términos y requisitos consagrados en la normatividad migratoria vigente dentro de los departamentos y ciudades habilitados para el tránsito fronterizo. Para el caso de los nacionales de Venezuela, el Tránsito Fronterizo se autorizará a través de los Puestos de Control Migratorio de: Paraguachón (La Guajira), Simón Bolívar (Norte de Santander), Puerto Santander (Norte de Santander), Arauca (Arauca), Puerto Carreño (Vichada) e Inírida (Guainía).

El alcance de Migración Colombia a través de la implementación de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza en el control migratorio terrestre entre Colombia y Venezuela, permite una mayor cobertura en la atención y control migratorio de ciudadanos extranjeros residentes en zona de frontera, mediante la gestión de identidad, validación documental y el análisis de información migratoria fronteriza, logrando con ello un mecanismo físico idóneo de facilitación y la regulación migratoria de quienes transitan entre uno y otro territorio. Así mismo, la información recolectada de los actores fronterizos es un insumo para el diseño de políticas públicas tanto económicas como sociales, así como la ejecución de acuerdos internacionales hacia el mejoramiento de la integración fronteriza entre países vecinos.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el mes de septiembre del año 2016 se han adelantado las siguientes actividades en pro de la implementación de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF), como son:

- Levantamiento de información de las actividades de los residentes fronterizos en la frontera Colombo Venezolana.
- Recolección de información, frente a la cantidad de nacionales que realizan pasos migratorios cada día, en cada una de las regionales Oriente, La Guajira y Orinoquia.
- Análisis de información y desarrollo de un estudio técnico de viabilidad de implementación de la TMF.
- Estudio técnico para la implementación de la TMF, en donde se relacionan los recursos físicos, técnicos, económicos y de infraestructura necesarios para su desarrollo.
- Implementación desde el día 16 de febrero de 2017 de un pre-registro electrónico, a través de la página de Migración Colombia, para los usuarios venezolanos interesados en la obtención de la TMF; y al día 26 de abril de 2017 se han consolidado 43397 pre-registros.
- Remisión de la constancia de pre-registro a cada uno de las personas registradas en la aplicación dispuesta por la Entidad.
- Desarrollo de actividades contractuales frente a la consecución de equipos que permiten la impresión de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza.
- Campañas de socialización a residentes fronterizos frente a la implementación de este nuevo documento (TMF) de facilitación migratoria, a partir del 01 de mayo de 2017.

***B) ¿Cuál es la posición del gobierno venezolano frente al desbordamiento de este fenómeno que hasta donde hemos podido apreciar en los medios, han desconocido?***

El Gobierno de Venezuela no reconoce que está ocurriendo un flujo migratorio desde Venezuela hacia Colombia y en este sentido no ha emitido declaraciones sobre la existencia de ese fenómeno. De otra parte y según la información que tenemos, el flujo migratorio de venezolanos es un fenómeno regional que se está dando también en países como Brasil, Perú, Panamá, Chile, Argentina, Uruguay, México, Costa Rica, Trinidad y Tobago, entre otros.

***C) ¿Se han hecho solicitudes de asilo o refugio provenientes de nacionales venezolanos en los últimos 6 años? ¿Cuántas? ¿Cuántas de esas han recibido respuesta favorable?***

Entre los años 2011 a 2016, se presentaron un total de **354 solicitudes** de nacionales venezolanos y en ese mismo periodo se reconocieron **42 personas como refugiados**.

Cabe señalar que, en el marco de las medidas de cierre implementadas por el Gobierno venezolano en las diferentes zonas de frontera, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1814 de 2015, mediante el cual se creó un procedimiento especial para garantizar la reunificación familiar, otorgando la nacionalidad colombiana por adopción a los cónyuges o compañeros permanentes de los colombianos deportados, expulsados o retornados forzosamente por el cierre fronterizo de ese año.

Desde septiembre de 2015 a abril de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores concedió la nacionalidad colombiana por adopción a **348** nacionales venezolanos que reunían los requisitos previstos en el Decreto 1814 de 2015.

Cordial saludo,

  
**MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores